

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

16042 *Notificación RA 936/2014 Expediente 16/2014 VEHICLESRSU*

Resultando el intento de notificación sin éxito al Sr. Victor Carlos Petite Gutiérrez en repetidas ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm. 936/2014 cuanto a la incoación del expediente núm. 000016/2014-VEHICLESRSU.

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. (LRJAP-PAC), se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Son Servera, 4 de septiembre de 2014

El alcalde,
Antoni Servera Servera

"Decreto núm. 936/2014

Referencia: 000016/2014-VEHICLESRSU 08. Medio Ambiente

Antoni Servera Servera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares).

Vista el acta de detección de presunto vehículo abandonado emitida en fecha 4 de junio de 2014 por el agente A510021 de la policía local de Son Servera, en la que se especifica que se trata de un vehículo con matrícula 2406FJV, marca ROVER, num de bastidor SAXXWWBNRAD583080, modelo 216 CABRIO de color BLANCO y que se inicia el expediente para permanecer estacionado en el mismo lugar de la vía pública por un periodo superior a un mes y presentar desperfectos evidentes que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios y que el vehículo se encuentra en la calle Gregal de Cala Bona-Son Servera (Illes Baler). Los desperfectos que se aprecian en el vehículo son los siguientes: ruedas desinfladas y no tiene ITV. Asimismo, se especifica que en fecha 4 de junio de 2014 se colocó la pegatina de supuesto vehículo abandonado y que el titular del vehículo es D. Victor Carlos Petite Gutierrez.

Vista el acta de comprobación de presunto vehículo abandonado emitida en fecha 7 de julio de 2014 por el agente A510021 de la policía local de Son Servera, en la que se especifica que el vehículo con matrícula 2406FJV continúa en el mismo lugar con los mismos síntomas de abandono.

Visto el artículo 86 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, mediante el que se aprueba el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Dado que el artículo 4.1 del RD 1383/2002 establece que todos los vehículos deberán descontaminarse al final de su vida útil, antes de ser sometidos a cualquier otro tratamiento. Y que a tal efecto, el titular de un vehículo que tenga que desprenderse del mismo queda obligado a entregarlo a un centro autorizado de tratamiento.

Dado los artículos 46.2.c), 46.4.b) y 47.1.c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Y de acuerdo con las atribuciones que me confiere la normativa vigente.

RESUELVO,

1º. Iniciar el expediente por presunto vehículo abandonado.

2º. Requerir al Sr. Petite Gutierrez, titular del vehículo con matrícula 2406FJV, para que en el plazo de un mes desde la recepción de la presente resolución proceda a la retirada del citado vehículo de la vía pública.

3º. Advertir al Sr. Petite Gutierrez, que en caso de no retirarlo en el plazo establecido se procederá a trasladarlo a un centro autorizado de





tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación o bien se adjudicará el servicio de vigilancia y control del tráfico de este Ayuntamiento y se podrá proceder a iniciar el expediente sancionador por el abandono de un residuo peligroso en la vía pública, lo que puede ser sancionado con multa hasta 9.000 € de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

4º. Notificar la presente resolución a la persona interesada.

Son Servera, 23 de julio de 2014

*El Alcalde Presidente
Antoni Servera Servera*

*Don fe: El Secretario
Antoni Gual Sureda"*

Contra el presente requerimiento no puede interponer ningún recurso, si bien puede presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Son Servera, 4 de septiembre de 2014

